

Enmiendas al articulado

A instancias de **PSN, Geroa Bai y Podemos-Ahal Dugu**, se ha agregado una nueva disposición a la Ley Foral 10/2020, de 10 de mayo, del *Derecho a la Vivienda en Navarra*, concebida para “seguir garantizando la asequibilidad de las viviendas a las familias inquilinas de VPO destinadas al arrendamiento, cuyo régimen de protección haya finalizado”.

A tal objeto, para el mantenimiento de las subvenciones con los mismos requisitos, condiciones y porcentajes se exigirán dos condiciones: que “el precio del alquiler mensual no exceda del previsto en el artículo 68 quinque letra C, del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 4/2008; y que las viviendas se encuentren situadas en Tudela o en el ámbito de aplicación de la subárea 10.4 Área Metropolitana de Pamplona del área 10 de la Estrategia Territorial de Navarra”.

Para ello, el Gobierno de Navarra presentará en el **plazo** máximo de **tres meses** una serie de **medidas complementarias** dirigidas a “paliar los incrementos de renta que, como consecuencia de la finalización del plazo de protección, se determinen como excesivos, conforme al nivel de ingresos familiares ponderados de los inquilinos”. Esta enmienda ha prosperado con los votos a **favor** de PSN, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e I-E y las **abstenciones** de Navarra Suma y EH Bildu.

También a propuesta de **PSN, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos-Ahal Dugu**, se ha insertado una nueva disposición final en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de *Contratos Públicos*, para resolver una contradicción en el contenido de los artículos 110 y 111, relativa a la fecha que se debe tener en cuenta para el **cálculo de la revisión de precios**. La controversia se resuelve remitiéndose a la referencia establecida en el **artículo 110**, de modo que “regirá la fecha de adjudicación del contrato, siempre y cuando se produzca dentro de los tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas o en relación a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses, si la adjudicación se produce con posterioridad”. Esta enmienda ha prosperado por **unanidad**.

De nuevo a instancias de **PSN, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos-Ahal Dugu**, se ha aprobado una enmienda de modificación del artículo 20, para incluir a la **Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción** en el régimen de dotaciones presupuestarias estipulado para el Parlamento de Navarra, la Cámara de Comptos, el Defensor del Pueblo y el Consejo de Navarra. De manera que, sin perjuicio de su independencia orgánica y funcional, tal y como sucede con el Consejo de Navarra, se someterá a la gestión económica y presupuestaria de la Administración Foral. Salvo que se justifiquen necesidades superiores, recibirá transferencias corrientes por trimestres anticipados. Esta enmienda ha sido aprobada con los votos a **favor** de PSN, Geroa Bai, EH Bildu Podemos-Ahal Dugu e I-E y el voto en **contra** de Navarra Suma.

PSN, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos-Ahal Dugu han consensuado otra enmienda de adición de un nuevo artículo 46 bis, denominada *Generación de créditos por ingresos*, al objeto de “posibilitar que las tasas que se cobran por las oposiciones puedan generar crédito para el pago a los tribunales, evitándose así la demora en el abono”. Esta enmienda ha prosperado por **unanidad**.

Previamente al inicio del debate del proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2020, se ha resuelto **no admitir a trámite**, debido a la oposición de Navarra Suma, por considerar que “entrañaría una modificación de envergadura de la *Ley Foral de Salud*”, una enmienda de adición de **PSN, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos-Ahal Dugu**.

La finalidad era “configurar Navarra como **área de asistencia única**”, con el propósito de “paliar el **déficit de especialistas** que, debido a la falta de profesionales, afecta a las plantillas hospitalarias”. A tal objeto, para poder atender las necesidades de asistencia sanitaria en las áreas de Estella/Lizarra y Tudela, se proyectaba “destinar de manera provisional a profesionales del área de Pamplona/Iruñea”. Debería acreditarse la “necesidad” y recabarse la “conformidad” de los profesionales, servicios y centros implicados.

La designación, de carácter temporal, “finalizaría en el momento en el que las plantillas se completasen, no supondría modificación del nombramiento original del provisional y conllevaría el abono de gastos de desplazamiento, de conformidad con la normativa aplicable en la Comunidad Foral”. La entrada en vigor de esta previsión quedaría “supeditada a la convocatoria de la Mesa de Negociación sindical” correspondiente, a la que el Departamento de Salud debería llevar “en el plazo de un mes una propuesta de organización, rotación y compensaciones económicas, todo ello desde el principio de equidad y proporcionalidad entre los profesionales”.

Enmiendas in voce a las partidas de gasto

Departamento de Economía y Hacienda

- Una enmienda de aumento de gastos por importe de **9.000** euros en la partida denominada *Seguridad Social*, a fin de “reforzar con un perfil de ingeniero agrónomo a la unidad de control de las ayudas FEAGA-FEADER, del Departamento de Economía y Hacienda, para coadyudar al cumplimiento de las exigencias impuestas por la UE”. Se financiará con cargo a la partida *Encargo a Tracasa Instrumental. Controles sobre el terreno FEAGA-FEADER dentro de la auditoría de certificación*, del Departamento de Economía y Hacienda. Presentada por **PSN, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos-Ahal Dugu**. Aprobada por **unanimidad**.

- Una enmienda de aumento de gastos por importe de **28.000** euros en la partida denominada *Retribuciones al personal fijo*, a fin de “reforzar con un perfil de ingeniero agrónomo a la unidad de control de las ayudas FEAGA-FEADER, del Departamento de Economía y Hacienda, para coadyudar al cumplimiento de las exigencias impuestas por la UE”. Se financiará con cargo a la partida *Encargo a Tracasa Instrumental. Controles sobre el terreno FEAGA-FEADER dentro de la auditoría de certificación*, del Departamento de Economía y Hacienda. Presentada por **PSN, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos-Ahal Dugu**. Aprobada por **unanimidad**.

Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos

- Una enmienda de aumento de gastos por importe de **50.000** euros para una nueva partida denominada *Actuaciones de adecuación del entorno del Palacio de Arce*,

dirigidas a la “realización de las “obras de adecuación previas a su próxima rehabilitación”. Se financiará con cargo a la partida *Ayuntamiento Valle de Arce- Actuaciones de adecuación entorno Palacio de Arce*, del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos. Esta enmienda viene a sustituir a la aprobada en Comisión como *in voce* número **32**. Presentada por **PSN, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos-Ahal Dugu**. Aprobada por **unanimidad**.

Departamento de Educación

- Una enmienda de aumento de gastos por importe de **60.000** euros para una nueva partida denominada *Obras de cierre perimetral en la pista del patio del Colegio Público Lorenzo Goicoa de Villava*. Se pretende optimizar este espacio como “lugar de recreo durante el horario escolar y espacio polideportivo para las múltiples escuelas deportivas, con un cierre que permita abrir o cerrar parcialmente o en su totalidad el recinto, en función de la climatología”. Se financiará con cargo a la partida *Obras para soterramiento contenedores residuos en Calle Mayor de Villava*, del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos. Esta enmienda viene a sustituir a la aprobada en Comisión como *in voce* número **143**. Presentada por **PSN, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos-Ahal Dugu**. Aprobada por **unanimidad**.